



Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 3006/20 21, siendo las 13:55 horas, concurrió a la Oficina Regional SMA, 7 de Junio 268 oficina 330, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, doña
TERESA DEL CARMEN ARELLANO ORELLANO, RUT N° denunciante de Fábrica de
Cajones Sonia Lovera Tupa, domiciliada en la dirección Valle de Azapa Km 20 sector Santa Irene, a
notificarse de la Resolución Exenta N° 2, de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba el programa
de cumplimiento presentado en el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-077-2021 .
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en dependencias de esta
Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N°
19.880 y que ha sido recepcionada por SA. TERESA DEC ORMEN ANO DESCRIPTION , quien
firma a continuación.
R.U.N.:
Observaciones:

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente

OFICIAL EREGIONAL & Arica y Parinacota